



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-010-2013

OBJETO DEL PROCESO

CONTRATAR LA COMPRA DE MINIMO TRES (3) VEHICULOS, MODELO 2014, CERO KILOMETROS, TIPO CAMIONETA, DE GAMA ALTA Y MEDIA ASÍ: A) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA ALTA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.982 C.C. 4X4, DIESEL O GASOLINA, FULL EQUIPO, MECANICA O AUTOMATICA, CON BLINDAJE NIVEL III, B) UNA (1) CAMIONETA DE GAMA MEDIA, CINCO (5) PUERTAS, TIPO WAGON, CLASE CAMPERO, MOTOR MINIMO 2.400 C.C. MINIMO 4X2, DIESEL O GASOLINA, MECANICA, FULL EQUIPO Y C) UNA (1) CAMIONETA TIPO VAN DE PASAJEROS MINIMO 12 PERSONAS, GAMA MEDIA, CUATRO (4) PUERTAS, MOTOR MINIMO 1.800 C.C. 4X2, TURBO DIESEL, MECANICA, FULL EQUIPO.

ADENDA No. 1

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, establece la posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan expedir adendas.

El numeral 2.9 *Modificaciones a los Pliegos*, del Pliego de Condiciones, contempla la posibilidad de modificar mediante Adenda que será publicada en los términos del artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012.

El numeral 2.8 *Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones*, contempla la posibilidad de modificación o aclaración del Pliego de Condiciones, mediante la expedición de Adendas, las cuales pueden tener origen en el derecho que le asiste a los interesados en el proceso de presentar observaciones al Pliego de Condiciones.

La Agencia Nacional de Infraestructura adopta el Manual de Contratación mediante Resolución No 308 de 2013.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERO.- Modifíquese el numeral 3.1.2 Factor Calidad del pliego de condiciones, el cual quedará así:

3.1.2. Factor calidad

A los proponentes que realice los siguientes ofrecimientos adicionales, diligenciando el Anexo 13, se le otorgará 100 puntos por factor calidad, así:

<u>ITEM</u>	<u>OFRECIMIENTO</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>
Asistencia Técnica y Servicios Adicionales	Comprende el ofrecimiento del mantenimiento preventivo por los primero 10.000 km sin ningún costo para la entidad	20 PUNTOS
Asistencia Técnica y Servicios Adicionales	Comprende el ofrecimiento del mantenimiento preventivo por los primero 15.000 km sin ningún costo para la entidad	30 PUNTOS
Garantías Comerciales	Comprenden como mínimo tres (3) años o 100 mil kilómetros	50 PUNTOS

SEGUNDO.- Modifíquese el **ANEXO 12 - Factor calidad**, el cual quedará como se adjunta.

TERCERO.- Modifíquese el **ANEXO 16 – Anexo Técnico**, el cual quedará como se adjunta.

Las demás regulaciones del Pliego de Condiciones no modificadas, se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2013.

(Original firmado por)

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó aspectos jurídicos: OMAF- Abogada Gerencia Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó aspectos jurídicos: OCV-Abogado Gerencia Contratación - Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó aspectos técnicos y financieros: Luis Fabian Ramos Barrera- Asesora Gerencia Finan – Vicepresidencia Estructuración.
Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Dario González Buritica - Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.